



## Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Genjorm min min 3.2 Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 14 de marzo de 2012.

OFCTCP N° 0288/ 2012

Señor JAIRO ALBERTO SEVERICHE jairo0001@hotmail.com

> Fecha de la Consulta....: 6 de abril de 2010 Entidad de Origen..... Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Nº de Radicación CTCP...: 196-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO Tema..... Presentación de Estados Financieros con base en Estándares Internacionales de Contabilidad.

El Consejo Técnico de la Contaduria Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

## **CONSULTA (TEXTUAL)**

"Bueno el motivo de mi correo es solicitarles información sobre las normas internacionales sobre todo con la NIC 27 lo que pasa es que mi persona es estudiante de contaduría pública y me están colocando a trabajar mucho con respecto a este tema que ha sido de gran impacto para los contadores públicos con la ley 1314 de convergencia.

Ya he hecho varios ensayos y trabajos sobre las normas internacionales pero ahora tengo que hacer uno solo sobre la NIC 27 y me gustaría que ustedes me colaboraran con un ejemplo de estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias porque ya el ensayo lo tengo redactado pero me gustaría plasmarle un ejemplo que ilustre lo mencionado en el ensayo".

## **CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.





## Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En atención a su consulta, me permito comunicarle que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública expidió la Orientación Profesional relacionada con la presentación de Estados Financieros con base en Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera IAS/IFRS, de la cual envío copia a su correo electrónico.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Anexo: Ochenta (80) folios. (Envío por dorreo electrónico)

Proyectó: Adriana G. Revisó y aprobó: LACR Revisó y aprobó: GSC Revisó y aprobó: GSA Revisó y aprobó: DSP